



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho internacional público

| | | | | |
|---------------------|---|------------------|------------|--------------------|
| Asignatura | Derecho internacional público | | | |
| Código | O03G730V01211 | | | |
| Titulación | PCEO Grado en Administración y Dirección de Empresas/Grado en Derecho | | | |
| Descriptores | Creditos ECTS 9 | Seleccione OB | Curso 2 | Cuatrimestre 1c |
| Lengua | Castellano | | | |
| Impartición | Gallego | | | |
| Departamento | Derecho público | | | |
| Coordinador/a | Sánchez Ramos, María Belén | | | |
| Profesorado | Sánchez Ramos, María Belén | | | |
| Correo-e | bsanchez@uvigo.es | | | |
| Web | | | | |
| Descripción general | Esta materia pretende acercar al alumnado un conocimiento de la dimensión jurídica de la Sociedad Internacional y de la función del Derecho Internacional Público como sistema regulador de las relaciones en el orden internacional. Con esa finalidad, el Programa se divide en tres grandes partes: el ordenamiento jurídico internacional; los sujetos del Derecho Internacional Público y la aplicación del Derecho Internacional Público. | | | |

Resultados de Formación y Aprendizaje

| | |
|--------|--|
| Código | |
| A1 | Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. |
| A2 | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. |
| A3 | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. |
| A4 | Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. |
| A5 | Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. |
| B1 | Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. |
| B2 | Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual. |
| B3 | Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica. |
| B4 | Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar |
| C35 | CE43 - Conocer el ordenamiento jurídico internacional, identificar sus problemas de aplicación y saber abordar su solución. |
| C36 | CE44 - Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico-internacional. |
| D1 | Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión |
| D2 | Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas. |
| D3 | Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal. |
| D4 | Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad. |

D5 Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados previstos en la materia

| Resultados previstos en la materia | Resultados de Formación y Aprendizaje | | | |
|--|---------------------------------------|----|-----|----|
| <p>Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.</p> <p>Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho internacional se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo al alumno las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos. Asimismo, ambos enfoques se acompañan de una aproximación axiológica al Derecho internacional, con la finalidad de procurar una constante valoración de la norma con el ideal de Justicia. Desde luego, la dimensión finalista de la actividad docente conduce a que la enseñanza no se reduzca a una descripción del ordenamiento jurídico internacional, sino que debe hacerse reflexionar al alumno sobre el conjunto de valores que inspiran y a los que aspira este ordenamiento. De esta forma, al enseñar y difundir el Derecho internacional se pretende contribuir, en buena medida, a hacer progresar a la Sociedad internacional y a los sujetos que la componen en la vía de la paz. Teniendo en cuenta el contenido esencial de esta disciplina científica, su docencia se plantea desde una visión realista pero con el firme propósito de hacer partícipe al alumno de los valores que inspiran el ordenamiento jurídico internacional, apuntando, cuando sea posible, sugerencias para la mejora de las normas que lo integran e insistiendo, sobre todo, en su cumplimiento. En este contexto se sitúa una de las funciones más importantes de la docencia del Derecho internacional público: demostrar y convencer a los estudiantes de que ésta es una disciplina cada vez más relevante en la formación de todo jurista y que tomen conciencia de la perspectiva internacional, que les confiere el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, como un elemento imprescindible del mundo interdependiente.</p> <p>La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacionales de las que ellos forman parte.</p> | A1 | B1 | C35 | D1 |
| | A2 | B2 | C36 | D2 |
| | A3 | B3 | | D3 |
| | A4 | B4 | | D4 |
| | A5 | | | D5 |
| Capacidad para identificar nuevas posibilidades de aplicación del control motor a patologías relacionadas con el movimiento. | | | | |
| Capacidad para identificar nuevas posibilidades de aplicación del control motor a patologías relacionadas con el movimiento. | | | | |

Contenidos

| Tema | |
|---|---|
| I. El Ordenamiento Jurídico-Internacional | |
| Lección 1 .- La Sociedad Internacional y su ordenamiento jurídico | 1. La Sociedad Internacional A) Evolución histórica B) Carácteres básicos 2.El Derecho Internacional como ordenamiento jurídico de la Sociedad Internacional A) Concepto de Derecho Internacional Público B) Carácteres del Derecho Internacional Público C) Funciones del Derecho Internacional Público |
| Lección 2.- La formación del Derecho internacional público | 1. La creación y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional Público 2. Los Tratados Internacionales A) El procedimiento de celebración de los Tratados B) La aplicación de los Tratados 3. La costumbre y los principios generales 4. Los actos unilaterales de los Estados y de las Organizaciones Internacionales 5. La recepción de las normas internacionales en los ordenamientos internos |
| II. Los sujetos del Derecho Internacional Público | |
| A) El ESTADO | |

| | |
|--|---|
| Lección 3.- El Estado como sujeto primario del Derecho Internacional Público | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los elementos constitutivos del Estado 2. El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de gobiernos 3. Las inmunidades del Estado 4. La sucesión de Estados |
| Lección 4.- El territorio del Estado | <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto y naturaleza del territorio 2. Modos de adquisición del territorio 3. La delimitación del territorio <ol style="list-style-type: none"> A) Las fronteras B) Relaciones de vecindario y cooperación transfronteriza 4. Las modificaciones en el ejercicio de la competencia territorial del Estado |
| Lección 5.- La competencia territorial del Estado sobre ciertos espacios marítimos | <ol style="list-style-type: none"> 1. La evolución del Derecho Mar: factores e intereses 2. Los espacios marítimos sujetos a la soberanía de los Estados 3. Los espacios marítimos sujetos a ciertas competencias funcionales de los Estados 4. Los espacios marítimos no sujetos a las competencias de los Estados y ciertas situaciones especiales |
| Lección 6.- Las competencias estatales sobre los espacios supraterrrestres | <ol style="list-style-type: none"> 1. El espacio aéreo 2. Los espacios supraterrrestres no sujetos a las competencias territoriales de los Estados: El espacio ultraterrrestre |
| Lección 7.- Otros espacios de interés internacional | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los cursos de agua internacionales 2. Los canales internacionales 3. Los espacios polares 4. Espacios y recursos naturales: el medio ambiente y su protección internacional |
| Lección 8.- La población del Estado | <ol style="list-style-type: none"> 1. La nacionalidad: competencias del Estado sobre sus súbditos en el extranjero 2. La condición jurídica del extranjero 3. Regímenes calificados de extranjería |
| Lección 9.- Los órganos del Estado en las Relaciones Internacionales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Los órganos centrales 2. La representación diplomática 3. Las oficinas consulares |
| B) LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES | |
| Lección 10.- Aspectos generales de las Organizaciones Internacionales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes y evolución histórica 2. Concepto 3. Estructura y formación de la voluntad 4. Personalidad jurídica internacional 5. Clases |
| Lección 11.- La Organización de las Naciones Unidas | <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes y evolución histórica 2. Propósitos y principios 3. Los miembros 4. La estructura institucional 5. Las principales funciones |
| C) LA PERSONA HUMANA | |
| Lección 12.- La persona humana ante lo Derecho Internacional Público | <ol style="list-style-type: none"> 1. La subjetividad internacional del individuo 2. La capacidad de actuar del individuo ante órganos internacionales 3. La responsabilidad internacional del individuo 4. La protección de los Derechos Humanos |
| III. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO | |
| Lección 13.- La responsabilidad internacional | <ol style="list-style-type: none"> 1. Codificación y desarrollo progresivo del derecho sobre la responsabilidad internacional 2. La responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos 3. La responsabilidad internacional por las consecuencias de actos no prohibidos por el Derecho internacional público |
| Lección 14.- Los procedimientos para asegurar la aplicación de las normas internacionales | <ol style="list-style-type: none"> 1. La protección diplomática 2. Las medidas de autotutela 3. Los procedimientos institucionalizados |
| Lección 15.- Los procedimientos pacíficos de solución de las controversias internacionales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Las controversias internacionales 2. Los procedimientos no jurisdiccionales de solución de controversias 3. Los procedimientos jurisdiccionales de solución de controversias |
| Lección 16.- El control del uso de la fuerza | <ol style="list-style-type: none"> 1. La prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza 2. La reglamentación de los conflictos armados 3. El Derecho Internacional Humanitario |

Planificación

| | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|--|----------------|----------------------|---------------|
|--|----------------|----------------------|---------------|

| | | | |
|-----------------------------------|------|-----|-------|
| Trabajo tutelado | 1 | 5.5 | 6.5 |
| Resolución de problemas | 27 | 36 | 63 |
| Lección magistral | 51.5 | 98 | 149.5 |
| Examen de preguntas de desarrollo | 3 | 0 | 3 |
| Examen de preguntas objetivas | 2 | 0 | 2 |
| Trabajo | 1 | 0 | 1 |

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

| | Descripción |
|-------------------------|---|
| Trabajo tutelado | Los alumnos realizarán un trabajo que deberán exponer en el aula y que será objeto de debate |
| Resolución de problemas | Esta actividad consistirá en la resolución casos prácticos con los que los alumnos deberán manejar los principales instrumentos internacionales |
| Lección magistral | En las sesiones magistrales se presentará al alumno los conceptos fundamentales de la materia |

Atención personalizada

| Metodologías | Descripción |
|-------------------------|---|
| Lección magistral | En la sesión magistral se explicarán los aspectos fundamentales de la materia. Cualquier duda o cuestión podrá plantearse tanto en dichas clases, en las clases prácticas o en el horario de tutorías que se publicará al iniciar el curso y que se desarrollará virtualmente |
| Trabajo tutelado | Los alumnos realizarán un trabajo, ya sea en grupo o individualmente, que después expondrán en el aula. El profesor orientará al alumno en su elaboración y presentación. |
| Resolución de problemas | En los trabajos en el aula, el alumno aplicará los conocimientos adquiridos en la sesión magistral mediante la realización de casos prácticos, comentarios de Sentencias... bajo la orientación y supervisión del profesor. En cuanto a las tutorías, éstas podrán ser presenciales o por medios telemáticos bajo la modalidad de concertación previa |

Evaluación

| | Descripción | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|-----------------------------------|---|--------------|--|
| Resolución de problemas | Se plantearán diversos casos prácticos que deberán ser resueltos por los alumnos. La calificación máxima será de un punto. Para la calificación se tendrá en cuenta tanto la asistencia como la participación activa en el aula. Resultados de aprendizaje: Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo. | 10 | A1 B1 C35 D1 A2 B2 C36 D2 A3 B3 D3 A4 B4 D4 D5 |
| Examen de preguntas de desarrollo | Los conocimientos adquiridos en la sesión magistral serán evaluados a final de curso mediante una prueba escrita de carácter obligatorio que comprenderá toda la materia. Esta prueba se valorará hasta un máximo de 4 puntos. | 40 | A2 B4 C35 D1 A3 C36 D5 A5 |

Aquellos alumnos que opten por el sistema de evaluación continua, deben alcanzar una nota mínima de dos puntos en esta prueba para que se sume la nota de los distintos trabajos y pruebas de la evaluación continua.

Las fechas y horarios y lugar de celebración de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las especificadas en el calendario de exámenes aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2023-2024 y documentación concordante.

Resultados de aprendizaje: Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.

| | | | |
|-------------------------------|--|----|---|
| Examen de preguntas objetivas | Durante el cuatrimestre se realizarán dos pruebas tipo test que no tendrán carácter liberatorio. La fecha de la realización de las pruebas serán comunicada por el profesor. | 40 | A2 B1 C35 D4 A3 B2 C36 D5 A4 B3 |
| | Cada una de estas pruebas se calificará con un máximo de dos puntos. | | |
| | Resultados de aprendizaje: Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo. | | |
| Trabajo | Durante el cuatrimestre los alumnos deberán realizar un trabajo, individual o en grupo, que será entregado al profesor y que también se expondrá en clase. | 10 | A1 B1 C35 D1 A2 B2 C36 D2 A3 B3 D3 A4 B4 D4 A5 D5 |
| | Esta prueba se calificará con un máximo de un punto | | |
| | Resultados de aprendizaje: Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo. | | |

Otros comentarios sobre la Evaluación

Esta materia tiene dos modalidades de evaluación: continua y final. En este sentido, transcurrido un mes desde el inicio del primer cuatrimestre, se habilitará un plazo de 10 días para que el alumnado matriculado, manifieste, formalmente, el sistema de evaluación que desea seguir. Si en dicho plazo el alumnado no manifiesta el sistema de evaluación que desea seguir, se entenderá que opta por el sistema de evaluación final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA PARA 1ª EDICIÓN DE ACTAS

El alumnado que opte por la evaluación continua, realizará a lo largo del curso las diferentes pruebas descritas en el apartado evaluación de esta guía, es decir, dos test, un trabajo que será objeto de exposición en el aula, así como resolución de casos prácticos que se plantearán en los grupos medianos. Con estas pruebas podrán alcanzar un máximo de seis puntos. **En todo caso, para poder seguir la modalidad de evaluación continua el alumnado deberá asistir a un 80% de las clases prácticas.**

Además, el alumnado realizará un **examen de preguntas de desarrollo, de carácter obligatorio**, que se celebrará en la fecha prevista en el calendario de exámenes de la facultad y que puntuará con un máximo de 4 puntos. Sólo se sumará la calificación de las pruebas de evaluación continua si en el examen se alcanza una nota igual o superior a dos puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL PARA 1ª EDICIÓN DE ACTAS

Aquellos alumnos que no se sometan a la evaluación continua, la prueba a realizar, modalidad evaluación final, constará de dos partes: la realización de **una prueba escrita con cuestiones de desarrollo, así como la resolución de un caso práctico**. La prueba escrita se calificará sobre un máximo de 8 puntos y la resolución del caso práctico sobre un máximo de dos. La nota de la resolución del caso práctico sólo se su sumará a la de la prueba escrita siempre y cuando la calificación obtenida en ésta sea igual o superior a cuatro. En todo caso, las competencias y resultados de aprendizaje evaluados serán los mismos que en el sistema de evaluación continua

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA 2ª EDICIÓN DE ACTAS Y FIN DE CARRERA

1. Los alumnos que, optando por el sistema de evaluación continua no superen la materia en la primera oportunidad, se les conservará la nota que obtuvieran en la evaluación continua cuando se presenten a la segunda oportunidad (examen de junio y en su caso, siguiente curso académico), teniendo que realizar exclusivamente y con carácter obligatorio, la parte teórica del examen que consistirá, al igual que en la primera oportunidad, en preguntas de desarrollo que representan el 40% de la nota. Asimismo, Sólo se sumará la calificación de las pruebas de evaluación continua si en el examen se alcanza una nota igual o superior a dos puntos. Las competencias y resultados de aprendizaje evaluados serán los mismos que en la primera edición de actas.

2. Aquellos alumnos que **hayan optado por el sistema de evaluación final**, el sistema evaluación será el que se establece en los criterios de evaluación final 1ª edición de Actas.

3. La evaluación correspondiente a la **Convocatoria** Fin de carrera será igual que la de la modalidad de sistema de

evaluación final descrita en esta guía.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes materias serán las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el Curso 2023-2024.

Publicación de las calificaciones: Las calificaciones se publicarán en la plataforma moovi con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el alumnado matriculado.

Las tutorías del profesorado de la materia pueden solicitarse en el siguiente enlace <http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/maria-belen-sanchez-ramos/>

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Díez de Velasco, M, **Instituciones de Derecho Internacional Público**, Última edición,

Díez de Velasco, M, **Las Organizaciones Internacionales**, Última edición,

Sobrino Heredia, JM, **Textos para el estudio del Derecho Internacional Público, del Derecho de la Unión Europea y el Derecho Internacional de los espacios**, 2016,

Bibliografía Complementaria

Carrillo Salcedo, J.A, **El Derecho Internacional en perspectiva histórica**, 1991,

Pastor Ridruejo, J.A, **Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales**, Última edición,

Andrés Sáenz de Santa María, P, **Sistema de Derecho Internacional Público**, Última edición,

Remiro Brotons y otros, **Derecho Internacional. Curso General**, 2010,

Sánchez, V.M, **Derecho Internacional Público**, Última Edición,

Jiménez Piernas, C, **Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea**, Última edición,

Casanovas,O; Rodrigo,A, **Compendio de Derecho Internacional Público**, Última edición,

Casado Raïgon, R, **Derecho Internacional. Parte General**, Última edición,

Beneyto, J.M.; Jiménez Piernas, C, **Concepto y Fuentes del Derecho Internacional**, 2022,

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Unión Europea, constitución y medio ambiente/O03G081V01913

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho de la Unión Europea/O03G081V01304

Otros comentarios

Para la preparación de esta materia se recomienda el manual del Prof. Díez de Velasco y la Recopilación de Textos del Prof. Sobrino Heredia